

DENOMINACIÓN:

Decreto 138/2014, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años.

Producida vacante en el grupo de Consejeros y Consejeras electivas, procede efectuar el correspondiente nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014.

DISPONGO

Vengo en disponer el nombramiento de Don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Manuel Jiménez Barrios
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA